

2018-215: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTÍA (C.G.P.: SISTEMA ORAL)  
DEMANDANTE: EULANIA LUNA GOMEZ (c.c. 28.352.476) en su calidad de Representante Legal de la niña ASHLEY GILLELY GONZALEZ LUNA.  
APODERADO: DRA.ANGELICA MARIA GOMEZ MEDINA  
DEMANDADO: FERNANDO AUGUSTO GONZALEZ GARCIA (c.c. 91.468.372)

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda, informando que la demandante solicita la entrega de los títulos Provea.

Rionegro (S), octubre 26 de 2020

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ  
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Rionegro (S), octubre veintiséis de dos mil veinte

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante, y revisado el plenario tenemos que según liquidación aprobada de fecha 04 de diciembre de 2019, (visto folio 75), ya se hizo entrega de los títulos correspondientes al tope de dicha liquidación, por lo cual seria el caso actualizar la liquidacion y de esta forma revisar si se puede o no seguir entregando títulos a favor de la demandante o si es necesario algún fraccionamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA  
JUEZ